

TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL CONVENIO

Por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, a una vida libre de violencias en Guatemala (AECID 18-CO1-1218)

Índice:

1. Introducción
2. Objeto de evaluación y antecedentes
3. Actores implicados
4. Alcance de la evaluación.
5. Preguntas y criterios de evaluación.
6. Metodología de evaluación y plan de trabajo.
7. Documentos y fuentes de información.
8. Estructura y presentación del informe de evaluación.
9. Equipo evaluador
10. Premisas de la evaluación, autoría y publicación
11. Plazos para la realización de la evaluación
12. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración

1. INTRODUCCIÓN

La **Fundación InteRed (IR)** es una ONGD española con sede en Madrid. Lleva 25 años desarrollando proyectos a favor de los derechos de las mujeres, incluido el derecho a una vida libre de violencias y el derecho a la educación de calidad a lo largo de toda la vida en diversos países de América Latina, África y Asia. Su plan estratégico establece como línea estratégica 3 "*Fomentar la equidad de género y los derechos de las mujeres en todas las políticas e intervenciones de IR*". Ha ejecutado 140 proyectos (70 en América Latina) dirigidos específicamente a los derechos de las mujeres.

La **Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Latinoamericanos (AIETI)** es una organización no gubernamental de desarrollo dedicada a promover una ciudadanía activa y comprometida con los derechos humanos a nivel global y local. Nuestro propósito es lograr transformaciones sociales, global y localmente, para promover un desarrollo humano sostenible con justicia social; desde un enfoque de derechos humanos y feminista, fortaleciendo las capacidades y potencialidades sociales e institucionales en cada contexto. En su Plan Estratégico se define como una de las líneas estratégicas "*Actuar y movilizarse en defensa de los derechos de las mujeres en*



especial el derecho a una vida libre de violencias machistas".

La **Asociación Grupo Integral de Mujeres Sanjuaneras (AGIMS)** nace en 2001 con la misión de contribuir a prevenir y erradicar la violencia, la discriminación y el racismo en contra las mujeres maya Kaqchikel. En 2013-14 definió la "Agenda de Mujeres Mayas. Hilando saberes y abriendo caminos para una vida libre de violencias", un instrumento político desde el feminismo comunitario que aporta a la toma de decisiones en relación a la prevención y erradicación de la VCM indígena. En 2017 abrió un Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMU) en San Juan Sacatepéquez. Ha formado terapeutas comunitarias desde la cosmovisión Maya-Kaqchikel en procesos de sanación con mujeres sobrevivientes.

La **Fundación Pedro Poveda (FPP)** nace en 1997 e impulsa y promueve programas que favorecen el desarrollo integral de las personas e inciden en el desarrollo de las comunidades, contribuyendo al ejercicio de una ciudadanía crítica. Prioriza la creación de espacios alternativos

amigables, contribuyendo a promover entornos seguros para una vida libre de violencia específico para NNA. Durante los últimos tres años ha implementado una propuesta socioeducativa que aborda la problemática de la violencia en el ámbito educativo escolarizado. Ha priorizado el trabajo preventivo desde una educación integral en sexualidad para disminuir los riesgos de NNA frente a la violencia machista y el abuso sexual.

La **Asociación de Estudios y proyectos de Esfuerzo Popular (EPRODEP)** surge en 2006, y desarrolla proyectos en apoyo a grupos vulnerables del sur de S. Juan Sacatepéquez: Niñez, Adolescencia, Juventud y Mujeres. Desde 1994 cuenta con un instituto experimental para la población infantojuvenil en situación de riesgo. Desde 2006 desarrolla proyectos en prevención de violencia juvenil, utilizando el arte y expresión lúdica; ha contribuido a la propuesta de política Municipal en materia de Niñez y adolescencia. Desarrolla procesos de capacitación técnico-laboral y actualmente implementa un proyecto que contribuye al derecho de mujeres VyS de VCM de áreas urbano-marginales mediante su empoderamiento y autonomía económica.

La **Asociación de Servicios y Capacitación Técnica Educativa (SERCATE)**, creada en 1987, tiene como misión promover el cumplimiento de los DDHH con énfasis en los DESC de la población más vulnerable de la Costa Sur: mujeres, niñez y juventud. En 2006 impulsó un programa de Prevención de Violencia con Procuradoras Comunitarias y promovió la Red de Derivación de atención a la Víctima en Suchitepequez. En 2017-18 ha conformado una red de promotoras intermunicipales en prevención de la violencia. Está formando en DD.HH, derechos sexuales y reproductivos y masculinidades a estudiantes, líderes/as comunitarios e incide en la conformación y fortalecimiento de Comisiones Municipales de Prevención de Violencia –COMUPRE.

El **Centro de Investigación y Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM)** nace en 1999 para contribuir al cumplimiento de los DDHH de las mujeres a vivir libres de violencia. Desde 2010 ha fortalecido COMUPRES y la participación de jóvenes y mujeres en COCODES. Ha trabajado con grupos de fiscales juveniles formados para diagnosticar jóvenes en situaciones de riesgo a través de actividades lúdicas. Ha trabajado en la articulación de Territorios libres de violencia para las mujeres. Ha fortalecido los servicios de salud en el abordaje de la violencia sexual, y ha promovido liderazgos transformadores para mujeres en su derecho a ser educadas en la sexualidad y vivir libres de violencia. Ha fortalecido la Red de Centros de Prevención y Atención a mujeres víctimas de violencia.



Es así, que estas 7 organizaciones llevan adelante el convenio “**Por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, a una vida libre de violencias en Guatemala (AECID 18-CO1-1218)**”, aprobado y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la convocatoria de 2018 para un periodo de 48 meses, y una prórroga estimada de seis meses más (54 meses). La ejecución comenzó el 1 de marzo de 2019. El periodo 1 de marzo de 2019 a 31 de mayo de 2021 es la mitad del periodo total de ejecución y el período objeto de evaluación conforme la presente convocatoria. La evaluación intermedia consistirá en hacer una apreciación sistemática y objetiva de la consecución de los resultados del convenio, cuyo cumplimiento evidenciará la consecución del objetivo específico.

Los objetivos del convenio son:

- **Objetivo general: Contribuir al efectivo cumplimiento del derecho de niñas y mujeres a una vida libre de violencias en Guatemala.**
- **Objetivo específico: Fortalecidas las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención y atención de la violencia contra niñas, adolescentes, mujeres indígenas y mestizas en los departamentos de Guatemala y Suchitepéquez.**

Se trata de apuntalar, a través de diferentes técnicas de recopilación, análisis y enjuiciamiento de los datos del convenio, tres aspectos fundamentales:

Tipología de evaluación

Según el contenido: **de diseño, proceso y resultados**. Según el agente que la realiza: **unitaria**. Según la persona que la realiza: **externa**. Según el momento en que se realiza: **intermedia**. Según la temática: **de convenio**.

Justificación y razones de la evaluación

La realización de evaluaciones de las intervenciones es de suma importancia, ya que sus resultados representan una valiosa herramienta de trabajo, en tanto que facilita informaciones y reflexiones para la continuidad de las acciones realizadas y apunta pautas para mejorar el trabajo que se realiza en el marco del Convenio.

De esta manera, la evaluación intermedia será de utilidad para:

- Identificar y sistematizar el grado de avance en el cumplimiento de los resultados esperados por la intervención.
- Mejorar las acciones en ejecución y para ejecutar.
- Identificar aprendizajes para actividades, estrategias y procesos futuros.
- Rendir cuentas hacia los donantes, la opinión pública y las y los actores implicados en los procesos de desarrollo iniciados, tanto en España como en Guatemala.

La evaluación responde a la necesidad de analizar la marcha de la intervención en aras de mejorar la calidad de los procesos y medir el grado de avance en el cumplimiento de los resultados y objetivos, siempre con la finalidad de alcanzar las metas inicialmente previstas, ante ello, el Consorcio InteRed-AIETI asume la responsabilidad de realizar el proceso de adjudicación de la misma, mediante un concurso público para la selección y posterior contratación de un Equipo Evaluador Externo. Esta evaluación intermedia se ha programado de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a los Convenios de Cooperación financiados por la AECID (conforme al epígrafe VI.4 de la Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las normas de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas para la ejecución de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo– BOE de 23 de noviembre de 2011.

Objetivos generales de la evaluación

El objetivo general de la evaluación intermedia es analizar los procesos en marcha y el grado de consecución de objetivos y resultados durante los dos primeros años de ejecución del mismo, y la presentación de una serie de recomendaciones que puedan ser de utilidad para la toma de decisiones en cuanto a la ejecución y el seguimiento del siguiente periodo de ejecución del presente Convenio y, en relación con el diseño y gestión de sucesivos proyectos y Convenios que en el futuro puedan abordar las socias, InteRed y AIETI.

Los objetivos específicos de la evaluación son:

- Analizar si los supuestos en los que se basó el diseño y la formulación han variado y si continúan siendo válidos.
- Analizar los mecanismos de gestión (técnica y financiera) y seguimiento del convenio, la pertinencia de la estructura de los equipos de tal manera que se puedan tomar decisiones para un mejor funcionamiento.
- Valorar el grado de avance en el cumplimiento de los resultados esperados en relación con el cronograma establecido, así como los valores alcanzados en los indicadores establecidos en la matriz de planificación general del Convenio.
- Analizar en qué medida las metodologías están aportando a las transformaciones pretendidas en los resultados y los indicadores del Convenio.
- Aportar recomendaciones para la mejora de los procesos según se refieran a las entidades subvencionadas, organizaciones socias locales y/o AECID de una manera estructurada para que puedan plasmarse fácilmente en un plan de mejora que contribuya al aprendizaje organizativo.
- Obtener un Plan de mejora que permita reconducir la intervención de cara a ser más certero en el alcance de los objetivos y resultados previstos, así como recoger recomendaciones a los procesos no iniciados

Uso y expectativas de la evaluación

Sobre la base de los resultados que genere la presente evaluación, el equipo evaluador elaborará recomendaciones recogidos en un Plan de Mejora que ofrecerá líneas estrategias concretas para mejorar la ejecución en lo que resta del presente convenio y para acciones futuras.

Estas recomendaciones deben considerarse en tres niveles de intervención del convenio (nivel local, nivel departamental, y nacional) y en las líneas de trabajo del convenio.

- Atención integral con pertinencia cultural y enfoque de género, de niñas y mujeres indígenas y mestizas en situación de violencia.
- Fortalecimiento de comunidades socioeducativas para la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres, con énfasis en violencia sexual, en el entorno familiar, escolar y comunitario.
- Sensibilización de población y autoridades de los municipios de intervención sobre el derecho de las niñas y mujeres a vivir libres de violencias.
- Generación de procesos de gestión del conocimiento y gestión por resultados

Los resultados de la evaluación tendrán como destinatarios fundamentales:

- Entidades del consorcio, InteRed y AIETI
- Las organizaciones socias locales (OSL)
- Entidad cofinanciadora: AECID, especialmente la OTC de Guatemala.

Pero también, será de utilidad para:

- Actores/as implicados/as en el convenio

El Consorcio IR-AIETI asume la responsabilidad de realizar el proceso de adjudicación de la misma. InteRed como parte de las entidades contratante de la evaluación y responsable de la Unidad de acciones evaluativas, asumen la elaboración de los Términos de Referencia (en adelante TdR). Todas las socias participan en la divulgación de los TdR, el análisis y valoración de las ofertas de distintos equipos de expertos/as, la adjudicación y firma del contrato con equipo evaluador. IR y AIETI asumirán los resultados de la evaluación, salvo discrepancia notoria con sus resultados.

Las socias locales utilizarán los resultados de la evaluación para identificar las fortalezas y debilidades, y para incorporar nuevas metodologías, estrategias y procesos para mejorar la intervención para la promoción y defensa del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, en especial las mujeres y niñas para que ellas sean las sujetas de estos cambios.

Los resultados de la evaluación intermedia y el plan de mejora que de él se derive serán utilizados por las siete organizaciones que integran el convenio para retomar las valoraciones, aprendizajes y propuestas concretas de mejora en relación al convenio, para que con estos se puedan incorporar ratificar o mejorar en los ~~sus~~ objetivos y estrategias de intervención del convenio en los siguientes PACs.



2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES

En el marco del V Plan Director para la Cooperación Española 2012-2021, el Marco de Asociación para Guatemala en materia de internacional cooperación para el desarrollo, y la legislación guatemalteca (incluidos los instrumentos internacionales suscritos por Guatemala, en materia de derechos humanos, derechos de las mujeres), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobó el convenio de referencia, que viene siendo ejecutado desde el 1 de marzo de 2019 y cuya fecha de finalización será el 31 de Agosto de 2023.

Los periodos de implementación por PAC son:

- Año 1 – 1 de marzo 2019 a 31 de diciembre 2019
- Año 2 – 1 de enero 2020 a 31 de diciembre 2020
- Año 3 – 1 de enero 2021 a 31 de diciembre 2021
- Año 4 – 1 de enero 2022 a 31 de diciembre 2022
- Año 5 – 1 de enero 2023 a 31 de agosto 2023

El Convenio se ejecuta por InteRed y AIETI en consorcio junto con las socias locales AGIMS, FPP, EPRODEP, SERCATE y CICAM.

El convenio objeto de esta evaluación intermedia pretende “*Fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención y atención de la violencia contra niñas, adolescentes, mujeres indígenas y mestizas en los departamentos de Guatemala y Suchitepéquez*”.

Para ello las estrategias de intervención definidas se agrupan en cuatro resultados:

- R1. Fortalecida la atención integral con pertinencia cultural y enfoque de género, de niñas y mujeres indígenas y mestizas en situación de violencia.
- R2. Fortalecidas comunidades socioeducativas para la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres, con énfasis en violencia sexual, en el entorno familiar, escolar y comunitario.
- R3. Población y autoridades de los municipios de intervención sensibilizadas sobre el derecho de las niñas y mujeres a vivir libres de violencias.
- R4. Consolidados procesos de gestión del conocimiento y gestión por resultados entre las organizaciones del consorcio y las organizaciones socias locales.

La intervención se centra principalmente en dos departamentos, Guatemala y Suchitepéquez. Se han priorizado 6 municipios: San Juan Sacatepéquez, Chinautla y Guatemala (Dpto Guatemala) y San Pablo Jocopilas, San Antonio Suchitepéquez y Chicacao (Dpto Suchitepequez)

IR y AIETI colaboran desde hace más dos décadas, compartiendo espacios de trabajo, articulación y reflexión en redes y plataformas vinculadas a la cooperación al desarrollo, entre ellos el grupo de género de la CONGDE. Ambas organizaciones priorizan el trabajo en equidad de género y la defensa de los derechos de las mujeres, tal como queda reflejado en sus planes estratégicos. Las dos



organizaciones tienen amplia experiencia de trabajo en Guatemala, incluyendo experiencias de trabajo conjunto. Entre 2006-09 se ejecutó el Programa Ixmucane de Dinamización Económica y Social para la Participación y la Concertación de las Mujeres Indígenas y Campesinas en los departamentos de Quetzaltenango y Suchitepéquez, financiado por Fundación La Caixa, para impulsar un modelo alternativo de desarrollo local desde el empoderamiento de mujeres indígenas y campesinas. Por otro lado, entre 2007-11 se ejecutó el convenio binacional "Educación básica de jóvenes y adultas/os a través de la universalización de la alfabetización en el marco de la educación para todos con especial atención a mujeres" (07-CO1-062), desde un enfoque de empoderamiento para promover la igualdad de género. Dos de las organizaciones socias que formaron parte de ese convenio (FPP y SERCATE) lo son de nuevo en la presente propuesta. Por otra parte, las experiencias de trabajo desarrolladas en Guatemala son complementarias, pues IR trabaja por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias desde la prevención y sensibilización en el ámbito educativo y AIETI trabaja desde la atención, detección y prevención en el ámbito comunitario. Las dos organizaciones, a través del trabajo con sus OSL, han implementado proyectos de alfabetización, empoderamiento económico de mujeres, y de VCM, unido al fortalecimiento de organizaciones de mujeres o la participación en redes de sociedad civil e incidencia. Son todos estos aspectos los que permitieron identificar las fortalezas y oportunidades que favorecen esta alianza y propiciaron la decisión de articularse para formular juntas este convenio para Guatemala que pone el foco en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Desde que se tomó la decisión de presentar esta propuesta conjunta se inició un proceso de identificación participativa, a través de reuniones y talleres con las socias locales. Se ha trabajado desde el liderazgo y las experiencias de trabajo de las OSL que forman parte de la propuesta. En estos talleres se plantearon diversas alternativas para trabajar contra las violencias hacia las mujeres, y se consensuaron las principales líneas de acción y zonas de intervención en base a diagnósticos previos realizados por las socias, el trabajo con los equipos locales y consultas a líderes y organizaciones. Se consensuó trabajar desde un enfoque integral en la atención y prevención de la VCM, desde las complementariedades de las OSL. Estas experiencias muestran la complementariedad del trabajo realizado y permiten diseñar una estrategia integral va desde el desarrollo de estrategias de prevención de VCM, tanto en escuelas y en comunidades hasta la atención y acompañamiento de mujeres VyS de VCM. Se han identificado los intereses, líneas de acción, fortalezas, complementariedades y sinergias que puede potenciar esta alianza y hacer de la misma una propuesta sólida que permita responder de forma integral a la violencia estructural de la VCM en los Departamentos de Suchitepéquez y Guatemala.

Contexto y causas de la vulneración de derechos sobre el que se diseñó el convenio:

La violencia de género se manifiesta como un continuo en la historia de Guatemala, se sustenta en una cultura patriarcal y conservadora que se exacerbó durante la guerra de 36 años en el país y se ha mantenido aún después de firmada la paz, por un sistema frágil de seguridad y respuestas



Convenio: Por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, a una vida libre de violencias en Guatemala, AECID 18-CO1-1218.

judiciales que generan impunidad. El machismo, racismo y otros elementos estructurales se refuerzan entre sí naturalizando la VCM. El difícil acceso a la justicia a pesar de los avances legislativos en el país, hacen que la VCM sea una de las formas más generalizadas de violación de los DD.HH en Guatemala. Los indicadores de violencia en el país reflejan un problema sistemático y estructural utilizado como herramienta de subordinación y control de la vida y cuerpo de las mujeres. En el año 2016, la CEPAL ubicó a Guatemala en el 3er. lugar en la tasa de femicidios (2,5 x 100.000 mujeres) entre 22 países de América Latina, el Caribe y España. Según la Procuraduría de DD.HH. (PDH) en 2017 las muertes violentas de mujeres aumentaron, sumando 813 (14.9% del total de homicidios), 53% de víctimas entre 13 y 29 años, siendo tipificados un 35% de casos como femicidios. Entre 2012 -16 el Sistema Nacional de Información Sobre Violencia en Contra de la Mujer-SNIVCM-registró un aumento de 40.370 a 62.354 casos de delitos denunciados por VCM. Hasta agosto de 2017 los Juzgados de Primera Instancia de Delitos de Femicidio y otras formas de VCM ingresaron 52.427 casos, de los que solamente llegaron a sentencia el 4,5%. Según datos obtenidos por la PDH, entre enero y octubre del 2017 se reportaron 5,948 reconocimientos de delitos sexuales en evaluaciones médico-legales practicadas en mujeres víctimas. De estas, el 36.30% fueron en niñas y adolescentes de entre 13 y 17 años (2.388 casos). La cifra de embarazos en niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años, hasta el 7 de octubre del año 2017 alcanzó un total de 40.683 embarazos. De estos, 3.498 corresponden al grupo de 10 a 14 años. El departamento de Guatemala está en primer lugar de denuncias por delitos contemplados en la ley contra el femicidio (11.524), Suchitepéquez está quinto (2.794). La última encuesta nacional de salud materno-infantil 2014-15 estima que un 21% de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual. Entre los departamentos con mayores porcentajes se encuentran Suchitepéquez (17%) y Guatemala (14%). La selección de la zona de intervención para la propuesta se sustenta en los indicadores de VCM que presentan, por ser los territorios de mayor trayectoria de las OSL y por la complementariedad con otras intervenciones financiadas por la AECID. Las causas de la VCM son múltiples y atraviesan la sociedad de forma transversal. El proceso de identificación muestra las prácticas patriarcales que legitiman roles, estereotipos, prejuicios y discriminación en base al género. Estas prácticas se reproducen tanto en las familias y comunidades, y en los sistemas de salud, educación y justicia. Esto da lugar a múltiples barreras de acceso a los servicios, re-victimización, altas tasas de impunidad y la ausencia de respuesta o atención adecuada a las mujeres que denuncian. Por otro lado, se encuentra el desconocimiento sobre el marco de DD.HH y derechos específicos de las mujeres en la población, docentes, funcionariado del sistema de justicia y equipos de salud, y la falta de políticas públicas para prevenir y sancionar la VCM, lo que conforma un escenario propicio para la reproducción de las prácticas violentas.



El siguiente cuadro expone el resumen de todos los TTDD:

Cuadro 1: Titulares de derechos.

OSL	Mujeres		MSV ²⁵	Monitoras Promotoras Redes	Adolescentes		Padres y madres		Niñez		TOTAL
	Indígenas	Mestizas			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
CICAM	255	1.445			800	800	50	50	0	0	3.400

²⁵ Mujeres sobrevivientes de violencia.

Formulación CONVENIO 18-CO1-218. Título: Contribuir al efectivo cumplimiento del derecho de niñas y mujeres a una vida libre de violencias en Guatemala 46

FPP	0	0			1.391	1.309	165	35	0	0	2.900
AGIMS	2.165	0	200	60	400	300	0	0	0	0	3.125
EPRODEP	75	75			525	525	550	250	525	525	3.050
SERCATE	131	394		40	300	400	175	75	10	15	1.540
TOTAL	2.626	1.914	200	100	3.416	3.334	940	410	345	540	13.825
	4.540		400		7.210		1.350		1.075		
%	57,1%	42,9%			48,7%	51,3%	69,6%		30,4%	49,8	50,2

Las TTDD son:

- 4.540 mujeres (57% indígena, 43% mestizas), lideresas comunitarias, monitoras, promotoras, procuradoras
- 400 Mujeres sobrevivientes
- 200 lideresas comunitarias, promotoras, procuradoras y monitoras
- 7.210 adolescentes y jóvenes (49% hombres y 51% mujeres)
- 1.350 padres y madres (70% madres, 30% padres)
- 1.075 niños y niñas (50% hombres, 50% mujeres)

En el presente convenio son **titulares de obligaciones (TTOO)** los organismos públicos implicados en la protección y garantía del respeto a los derechos humanos, en particular del derecho a una vida libre de violencia de niñas adolescentes y mujeres indígenas y mestizas. Se mencionan a continuación algunas de las relevantes:

- Las Instancias de Justicia, Juzgado de Paz,
- Ministerio Público y su Oficina de atención a la víctima del Ministerio Público
- Policía Nacional Civil,
- Las Direcciones Municipales de la Mujer, de la niñez y adolescencia
- Los Ministerios de Educación y Salud
- La Secretaría Presidencial de la Mujer y la Defensoría de la Mujer Indígena, entre otros.
- El Ministerio de Gobernación a través de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (CONAPREVI).

Como titulares de responsabilidades:

- Lideresas, monitoras, procuradoras y promotoras comunitarias indígenas y mestizas que acompañarán a mujeres VyS de VCM para que accedan a las rutas de atención. En este Convenio, este grupo de mujeres tiene la consideración de TTRR Y TTDD a la vez.
- La comunidad socieducativa: profesorado, directoras/es, padres y madres.
- Instituciones de sociedad civil presentes en redes y comisiones locales, municipales y nacionales que trabajan en atención, sensibilización y denuncia de VCM, las y los integrantes de los COCODES, Comités de Barrio y autoridades ancestrales de comunidades rurales e indígenas con cargos de responsabilidad comunitaria que toman decisiones respecto a casos de VCM.

La propuesta contribuirá al efectivo cumplimiento del derecho de niñas, adolescentes y mujeres adultas, indígenas y mestizas, a vivir una vida libre de violencias en Guatemala. Las acciones del convenio buscan fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención y atención de la VCM en dos de los departamentos con mayores casos de VCM.

3. ACTORES Y ACTORAS IMPLICADAS

A continuación, se identifican los actores implicados en la intervención que podrían ser claves para la evaluación:

ACTORES	Actor y entidad	Expectativas de participación	Relevancia en el proceso	Prioridad (de 1 a 4)
Entidades	InteRed	Impulso y	Conocen	1



Convenio: Por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, a una vida libre de violencias en Guatemala, AECID 18-CO1-1218.

solicitantes estado español	AIETI	seguimiento durante todo el proceso de evaluación. Acompañamiento al equipo evaluador.	intervención, actores y herramientas de planificación, ejecución y seguimiento.	
Contrapartes país socio (Guatemala)	AGIMS FPP EPRODEP SERCATE CICAM	Participación durante todo el proceso de evaluación. Facilitarán contactos con los actores locales al equipo evaluador.	Ejecutan intervención y conocen el contexto y actores locales (titulares de derechos y obligaciones) donde se desarrollan las acciones.	1
Titulares de derechos	Mujeres adultas, mayas y mestizas, que por su condición de mujeres viven situación de violencia física y psicológica. Adolescentes, niñas y niños en situación de violencia en hogares, centros educativos, comunidad. Adolescentes, niñas y niños que cursan secundaria dentro del sistema educativo o que participan espacios amigables	Participación en los grupos focales y/o entrevistas de recogida de información durante la evaluación.	Participan en las actividades planificadas en la intervención.	1
Titulares de responsabilidades y obligaciones	Docentes, madres y padres. Autoridades municipales y personal de direcciones municipales de la mujer, de la niñez y adolescencia. Instancias de Justicia, Juzgado de Paz, MP, Policía Nacional Civil (OAVs) Los Ministerios de Educación y Salud en área de intervención Instituciones públicas con obligaciones en materia de derechos de las mujeres (Secretaría Ejecutiva de la	Participación en los grupos focales y/o entrevistas de recogida de información durante la evaluación.	Participaron en las actividades del convenio o han tenido relación con el mismo por diversas razones.	1

	Instancia de Coordinación del Sector Justicia Guatemala (CONAPREVI, SEPREM, Defensoría de la Mujer de la PDH, DEMI).			
Entidades aliadas	Las Poderosas Teatro UDEFEQUA Sanar Conciencia	Participación en los grupos focales y/o entrevistas de recogida de información durante la evaluación	Bajo la modalidad de servicio técnico se desarrollaron procesos de teatro psicoterapéutico, estrategia de protección y autocuidado respectivamente	1
	ONGDs guatemaltecas e internacionales que trabajan para la prevención y/o atención de mujeres VyS. Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), Otras en zona de intervención.	Participación en entrevistas de recogida de información durante la evaluación	Articulación a nivel local y/o nacional. Se articularon acciones con estas organizaciones o su trabajo podría ser de interés para el análisis de estrategias.	3
Entidad financiadora	AECID-OTC Guatemala	Participación en el proceso de evaluación con aportes y/o sugerencias y suministrando la documentación necesaria.	Realizan seguimiento de la intervención y conocen el contexto en la cual se desarrolla.	1

Durante el proceso de evaluación, los actores implicados en la misma, se involucrarán y organizarán de la siguiente manera:

Comisión evaluativa del Convenio:

Se creará una comisión para facilitar el proceso evaluativo durante el periodo de realización

- . Personas designadas de InteRed y AIETI en Sede.



Convenio: Por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, a una vida libre de violencias en Guatemala, AECID 18-CO1-1218.

- . Personas designadas de InteRed y AIETI en terreno.
- . Cada entidad socia designa una persona para formar parte de la comisión.

Comité de seguimiento de la evaluación:

Para esta evaluación intermedia se constituye el Comité de Seguimiento de la Evaluación. Se prevé que esté conformada por:

- Representantes del Consorcio IR-AIETI en Sede en España.
- Representantes de la AECID en Madrid.
- Representantes del Consorcio en Terreno.
- Técnicos de AECID en terreno (OTC's)

Esta comisión se conforma y adquiere la formación definitiva durante la etapa de desarrollo del estudio de evaluación, con posterioridad a la aprobación de los TdR y la selección del equipo evaluador. Las reuniones podrán ser presenciales o virtuales.

Algunas de sus funciones serán: identificar las necesidades de información y definir los objetivos de la evaluación, aportar insumos y aprobar la contratación del equipo evaluador, facilitar al equipo de evaluación el acceso a la información y documentación relevante, supervisar la calidad del proceso (organización de grupos focales, metodología, preguntas orientadoras, etc.) revisar los documentos (informes parciales) que se vayan generando; así como difundir los resultados de la evaluación entre los actores de interés.

4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se pretende evaluar **el diseño, el proceso de ejecución, y el cumplimiento de los resultados** del Convenio AECID 18-CO1-1218 ejecutado en Guatemala. Se evaluará la intervención ejecutada por InteRed y AIETI en consorcio junto con las socias locales AGIMS, FPP, EPRODEP, SERCATE y CICAM.

Se evaluará la intervención en sus 4 resultados, poniendo énfasis en sus procesos clave, entendidos estos los siguientes: .

Resultado 1: Fortalecimiento de los dispositivos de detección, atención derivación, acompañamiento y respuesta frente a VCM a nivel comunitario y municipal

Resultado 2: Elaboración e implementación de un proceso de formación integral en sexualidad a toda la comunidad educativa

Resultado 3: Diseño e implementación de un plan de incidencia

Resultado 4: Implementación de un sistema de seguimiento del convenio que permita generar aprendizajes e intercambios de conocimientos y saberes entre OSL y ONGD.

El ámbito geográfico abarcará tanto el nivel departamental como el nivel local en las comunidades,



municipios y departamentos de actuación.

Ámbito geográfico: 2 departamentos: Guatemala y Suchitepéquez y en 6 municipios: San Juan Sacatepéquez, Chinautla y Guatemala (Dpto Guatemala) y San Pablo Jocopilas, San Antonio Suchitepéquez y Chicacao (Dpto Suchitepéquez).

A nivel sectorial, se analizará la prevención y atención de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, revisando la implementación de los enfoques transversales de derechos, género, generacional y pertinencia cultural, y la incorporación de la interseccionalidad. Se analizarán las áreas Temáticas priorizadas y sus vinculaciones con las de la política de Guatemala y de los organismos donantes.

Ámbito temporal: Atendiendo a la normativa sobre evaluaciones marcada por la AECID, las evaluaciones intermedias se realizan al alcanzar la mitad del periodo de ejecución. El periodo de ejecución del convenio se extiende desde el 1 de marzo de 2019 al 31 de agosto de 2023. El periodo a evaluar comprende entre el 1 de marzo de 2019 y el 31 de mayo de 2021.

A este aspecto cabe añadir la comprensión de la evaluación como una herramienta de aprendizaje para las entidades y grupos implicados en la acción por lo que es necesario establecer una metodología que facilite espacios que propicien el aprendizaje de las y los diferentes actores.

5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se constituye como herramienta para dar respuesta a preguntas concretas sobre el convenio, estas preguntas tienen diferentes fuentes, la principal son los/as agentes relacionados/as con la intervención. Para dar respuesta efectiva a estas preguntas hay que elaborar herramientas que nos ayuden a contestarlas, para ello es necesario contar con criterios, indicadores y fuentes de verificación.

Esta etapa se desarrolla como un proceso deductivo cuyo punto de partida son los criterios de valor que luego se desglosan en preguntas que servirán para dar respuesta a lo que se desea saber de la intervención.

El producto final en esta etapa es una matriz de diseño de evaluación que contenga cada uno de los criterios de valor con sus consiguientes preguntas de evaluación, los indicadores (aproximadores) para responder a esas preguntas y por último las fuentes de verificación donde se busca la información pertinente a cada indicador. *El equipo evaluador seleccionará y concretará las preguntas más adecuadas de común acuerdo con la unidad gestora de la evaluación.*

Las preguntas a las que debe dar respuesta la evaluación se articulará alrededor de los criterios de evaluación recomendados por el CAD y otros..

En función de los propósitos de la evaluación planteados más arriba, y utilizando los criterios establecidos por el CAD. Entre los diferentes criterios se considera prioritario ahondar los siguientes: pertinencia, eficacia, participación y aspectos metodológicos.

Como guía de partida planteamos los siguientes criterios y preguntas



Pertinencia

La evaluación de la pertinencia consiste en valorar la adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza. Con su análisis se estudia la calidad del diagnóstico que sustenta la intervención, juzgando su correspondencia con las necesidades observadas en la población beneficiaria.

- ¿En qué medida el diseño del convenio se ajusta al contexto? ¿Ha habido cambios en el contexto que requieran una revisión del diseño?
- ¿En qué medida responde a los intereses y necesidades las mujeres adolescentes, niñas y niños titulares de derechos? ¿Han cambiado dichos intereses y necesidades? En caso afirmativo ¿se ha adaptado la intervención a dichos cambios?
- ¿En qué medida se está demostrando válida la lógica de intervención?
- ¿Cuál es la percepción de los socios y los diferentes actores y actoras con respecto a la intervención que se plantea?

Eficiencia

El análisis de la eficiencia de los proyectos y acciones de cooperación al desarrollo hace referencia al estudio y valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados.

- ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en convenio?
- ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos?
- ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en resultados?
- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?
- ¿En qué medida se está logrando que la intervención específica de cada una de las socias vaya confluyendo en una articulación en cuanto a Objetivos y Resultados propuestos por el Convenio? ¿Es posible identificar ejes de trabajo comunes entre las organizaciones socias locales? ¿han supuesto la integración de nuevas estrategias en su enfoque de trabajo?
- ¿En qué medida y cómo se están fortaleciendo las capacidades locales de las OSL?
- ¿En qué medida es la estructura de gestión del Convenio (desde el punto de vista nacional y en relación a la sede) operativa? ¿Hay alternativas más eficientes y eficaces?

Eficacia

La evaluación de la eficacia de la ayuda al desarrollo trata de medir y valorar el grado de consecución de los objetivos inicialmente previstos, es decir, persigue juzgar la intervención en función de su orientación a resultados.



- ¿Se están alcanzando los resultados y el objetivo específico a un ritmo adecuado? ¿Se prevé que pueda lograrse su consecución total al final de la ejecución del convenio?
- ¿Se han detectado los principales cuellos de botella y obstáculos para la correcta implementación de las actividades?
- ¿En qué medida tienen las organizaciones socias y colectivos de titulares una percepción clara de qué están contribuyendo a un objetivo global y un objetivo específico más allá de cada una de las intervenciones por separado?
- ¿Cuáles son los principales logros alcanzados hasta el momento?
- ¿Las personas destinatarias han encontrado dificultades para acceder a las actividades de la intervención?
- ¿Se han logrado otros efectos no previstos positivos o negativos?

Coherencia

Se realiza a dos niveles. Uno interno, que valora la articulación de los objetivos de la intervención con los instrumentos propuestos para lograrlos y su adecuación a los problemas. Otro externo, que analiza la compatibilidad de la intervención con otras estrategias y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad.

- ¿Se corresponden los problemas identificados con los objetivos propuestos?
- ¿Se ha definido correctamente la estructura de objetivos, resultados y actividades de la intervención?
- ¿Son adecuadas las actividades programadas para lograr los objetivos de la intervención?
- ¿Se aprovechan las posibles sinergias que se puedan establecer entre estos programas y la intervención?

Participación

El análisis de la participación se centra en la determinación de los agentes que han sido implicados en las diferentes etapas de la planificación y la evaluación, valorando su incidencia en la toma de decisiones.

- ¿Se ha delimitado claramente quiénes van a participar en el proyecto, y cómo?
- ¿Qué actores han participado en cada fase de la intervención?, ¿en qué medida?
- ¿Han sido eficaces los canales de participación establecidos?
- ¿La intervención incluye medidas específicas orientadas al empoderamiento de las personas destinatarias?



- ¿Se está dando el empoderamiento de las personas titulares de derechos destinatarias?
- ¿La intervención incluye medidas específicas para fortalecer las capacidades de las instituciones locales? ¿Se ha logrado?
- ¿Es adecuada la participación (en cantidad y calidad) que se está dando a los principales actores del programa (entidades socias, autoridades nacionales de educación, titulares, etc.)?
- ¿De qué manera se están utilizando los instrumentos de seguimiento y evaluación desarrollados, (ej. línea de base y sistema de monitoreo) para poder medir los efectos que se van produciendo y los progresos hacia los cambios deseados?
- ¿Han sido acertados los criterios y procesos de selección de las entidades socias del Convenio?

Cobertura

La evaluación de la cobertura se centra en el análisis de los colectivos beneficiarios y en la valoración de su adecuación a los destinatarios, indagando en los factores causales de los posibles sesgos hacia determinados colectivos o en las barreras de acceso.

- ¿Las actuaciones desarrolladas en la intervención han alcanzado a todos los colectivos destinatarios?
- ¿Se han establecido mecanismos para facilitar a los beneficiarios el acceso a los servicios de la intervención?
- ¿Son diferentes los colectivos atendidos respecto a los identificados durante el diseño de la intervención?

Aspectos metodológicos:

- ¿Ha sido correcta la formulación de la intervención según el EML?
- ¿Ha sido útil el sistema de indicadores predefinido?
- ¿Han sido bien identificadas las fuentes de verificación?
- ¿Han sido apropiados los métodos de recopilación y análisis de los datos?
- En cuanto a los enfoques del convenio: Género, generacional, pertinencia cultural, interseccionalidad ¿Se tienen claros los marcos comunes de referencia? ¿existe acuerdo en cuanto a los mismo? ¿Cuentan las socias con capacidades para su aplicación?

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Las socias del convenio entienden la evaluación como un proceso continuado que genera Informaciones, conocimientos y saberes a partir de espacios de reflexión, empoderamiento y aprendizaje que remiten a la toma de decisiones y al aprendizaje de las entidades que trabaja en



partenariado, los cofinanciadores y los colectivos implicados en el convenio. En este sentido, la evaluación es una herramienta más de gestión del conocimiento.

En cuanto a la metodología y técnicas requeridas de recopilación y análisis de la información para la presentación y difusión de resultados, se sugiere que el equipo evaluador utilice, entre otras que considere pertinentes, las siguientes técnicas y herramientas de evaluación:

- Análisis documental. De la documentación proporcionada por la Unidad gestora de la evaluación y el Comité de Seguimiento (informes, actas de reuniones...), de normas y políticas públicas relacionadas con la intervención y otra documentación que se considere incluyendo el sistema de seguimiento y evaluación desarrollado durante su ejecución.
- Entrevistas, talleres de análisis y grupos de discusión con diferentes actores implicados en el convenio como mujeres, jóvenes e integrantes de comunidades educativas de los 6 municipios, integrantes de concejos municipales y personal de las direcciones municipales de la mujer, así como integrantes de instituciones del Estado con los cuales se ha coordinado, ONGD y socias responsables.
- Visitas de terreno para constatar y valorar las actividades desarrolladas del convenio en los municipios donde se ha ejecutado.
- Devolución de las conclusiones del borrador preliminar a integrantes de las ONG socias que integran el convenio, representantes de población sujeto de la acción y personal de las ONGD españolas a realizarse en Guatemala, para tener en cuenta sus observaciones y aportes e incorporarlos al documento final.

La metodología debe incorporar el enfoque de derechos, género, generacional, de pertinencia cultural e interseccional, previendo aspectos clave como el idioma a emplear la hora de recopilar la información.

Debido a la situación sanitaria derivada del COVID-19, la metodología deberá tener en consideración los protocolos de bioseguridad de las organizaciones participantes y reducir al máximo los riesgos mediante la reducción de número de personas participantes en cada actividad y elección de espacios adecuados para las mismas. Para ello, se valorará la incorporación de reuniones virtuales en la propuesta metodológica. Las organizaciones del consorcio facilitarán recomendaciones y apoyo logístico para la definición y desarrollo de la agenda acordada.

El documento final de la evaluación será entregado a IR y AIETI, que lo remitirá a la AECID y a las socias locales podrán difundirlo y utilizarlo total o parcialmente con sus socias y organizaciones con las que trabajan, así como con la población participante de la acción.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se propone el siguiente cronograma de trabajo:

- Definición y publicación de los TdR de la evaluación intermedia: 25 de Marzo 2021
- Recepción de propuestas metodológicas y selección del equipo evaluador: 18 de Abril 2021
- Notificación de TdR y propuesta seleccionada a AECID: 5 de mayo 2021
- Contratación de consultoría: Julio 2021



Será necesario que la persona evaluadora o el equipo evaluador presente un Plan de trabajo, donde explique cómo se pretende abordar la evaluación, qué herramientas se piensan utilizar y quiénes conforman el equipo evaluador. Este Plan de trabajo, debe contener al menos las siguientes fases:

- Fase de gabinete, donde se analizará la documentación pertinente, se perfeccionarán las herramientas para la recopilación y proceso de los datos, se identificará a los informantes clave y se prepararán las entrevistas y el trabajo de campo.
- Trabajo de campo, donde se realizarán las entrevistas y grupos focales con los informantes y actores identificados en la primera fase.
- Devolución preliminar de resultados de fase de campo: se realiza con todas las organizaciones implicadas en la ejecución del convenio y es una oportunidad para completar información o hacer observaciones a hallazgos.
- Informe Final:
 - a) Borrador de informe de evaluación: informe preliminar presentado a los/as actores que participan en la evaluación y que tiene como objetivo permitir la aportación de comentarios, garantizando que los/as evaluadores tengan la libertad e independencia necesaria para enjuiciar la intervención.
 - b) Elaboración del documento final de la evaluación: documento donde se recogen las técnicas y métodos usados para la recopilación y análisis de la información, los resultados de la información, las conclusiones y recomendaciones.
 - c) Entrega informe final.

Se esperan tres productos de esta evaluación: el Plan de trabajo inicial, un Informe final completo, y un Informe resumen en versión amigable que pueda ser distribuido entre los actores clave del convenio, y en su caso, ser compartido con otros actores interesados.

7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El equipo evaluador tendrá acceso a los siguientes documentos y fuentes de información (sin perjuicio de otros que pudieran aparecer durante la ejecución de la evaluación):

Documento	Principales contenidos	Localización
Documento de formulación del convenio	Contexto, problemas identificados, matriz de planificación, actores, etc.	InteRed-AIETI



Formulaciones de PAC1, PAC2 y PAC3	Formulación de cada PAC	InteRed-AIETI
Informe PAC 1 y PAC 2 (incluidas fuentes de verificación)	Reporte de lo avanzado y desviaciones	InteRed-AIETI
Normativa Reguladora de la AECID: Manual de gestión de evaluaciones de la Cooperación española	Normas aplicables	Página web AECID/AIETI
Plan Director de la Cooperación Española y MAP Guatemala.	Marco legal	Página web AECID / InteRed-AIETI
Planes, normativa u otros documentos del país de intervención de las socias locales	Marco político-legal	AGIMS FPP EPRODEP SERCATE CICAM
Otra documentación de interés	Acceso al sistema de monitoreo Plan de incidencia social y política Materiales generados Normativa a tener en cuenta de aplicación en Guatemala de relevancia para la evaluación.	InteRed AIETI AGIMS FPP EPRODEP SERCATE CICAM

8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El Informe de evaluación, deberá contener los contenidos, y guiarse de la siguiente estructura:

0. Resumen ejecutivo (10 páginas)
1. Introducción
Antecedentes y Objetivo de la evaluación.
Preguntas principales y criterios de valor: definición.
2. Descripción resumida de la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento intermedio (convenios) o final (según proceda) en el que se realiza la evaluación; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.
3. Metodología empleada en la evaluación
Metodología y técnicas aplicadas.
Condicionantes y límites del estudio realizado.
4. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.
5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.
6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.
7. Recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador. En todo caso siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.

Anexos en los que se incluirán:

- Los TdR.
- El plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión.
- Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar la información
- Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.
- Entrevistas: listado de informantes, guion de entrevista, transcripciones y notas.
- Talleres participativos: relatoría y productos.
- Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe. (Ver premisa de responsabilidad).
- Ficha-resumen de la evaluación (modelo CAD¹).

¹ Se adjunta al final de los TDRs

- Plan de mejora derivado de recomendaciones.

El Informe Final de evaluación tendrá una extensión entre 80 y 100 páginas. Éste irá acompañado de un Resumen ejecutivo, y se deberá presentar una ficha-resumen de la evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE.

Difusión:

El documento final conteniendo el informe se entregará en digital y papel (4 copias) a la unidad gestora para su distribución a la AECID, la OTC, socias locales; y en soporte digital para, en virtud del principio de transparencia, ser puesto a disposición del público en las páginas Web de las organizaciones involucradas.

Además, cuando se disponga del documento final las organizaciones involucradas realizarán una presentación del mismo con los actores involucrados y otras organizaciones que tengan interés en el tema.

9. EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador, deberá estar conformado por al menos una persona, con conocimientos específicos en materia derechos de las mujeres en Guatemala. Se requiere experiencia previa en cooperación internacional y en diseño y ejecución de evaluaciones. Se valorarán conocimientos en temas de atención de niñas y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, incidencia política y fortalecimiento de organizaciones de base.

Si fuere un equipo de trabajo, se deberá nombrar un/a coordinador/a del equipo, en quien recaerá la responsabilidad final del trabajo y la función de contacto con la Unidad gestora de la evaluación.

Se priorizará que el equipo de evaluación esté conformado por profesionales locales. Las características que debe presentar el/la profesional responsable del equipo de evaluación a contratar es:

- Maestría o doctorado en ciencias sociales, políticas, derecho o afines.
- Formación académica complementaria en evaluación de programas.
- Formación específica en género y derechos de las mujeres.
- Experiencia general mínima de diez años de trabajo en temas de género y derechos humanos, especialmente en atención y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.
- Al menos 5 experiencias de trabajo en evaluación de programas de cooperación internacional.

Además, se espera que la persona contratada tenga buena redacción y síntesis, criterio propio, responsabilidad en la entrega de los productos, análisis de la coyuntura y buena comunicación con la Unidad Gestora de la Evaluación.

Se advierte que los TdR podrán variar con posterioridad a la presentación de la propuesta de evaluación, pues deberán ser aprobados por la AECID, lo cual podría exigir ajustes a la propuesta inicial.

10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

El equipo evaluador, deberá respetar las **premisas básicas de comportamiento ético y profesional**:

- Anonimato y confidencialidad. La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- Responsabilidad. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- Integridad. Los/las evaluadores/as tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- Independencia. El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- Convalidación de la información. Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.

Incidencias. - En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la entidad ejecutora de la subvención y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará a la AECID. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la entidad en los presentes TdR.

Derechos de autor y divulgación.- Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de la entidad ejecutora de la subvención y contratante de la evaluación.

Régimen sancionador. - En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

11. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El cronograma de plazos para la realización de la evaluación es el siguiente:



	Julio 2021	Agosto 2021	Sept 2021	Oct 2021	Nov 2021
Presentación Plan de Trabajo y ajustes	x				
Inicio Fase de Gabinete	x				
Trabajo de Campo		x	x		
Entrega Informe Borrador				x	
Entrega Informe final Evaluación y Resumen					x

El presupuesto establecido para esta evaluación se estima entre los 13.000 € - 15.000 €, sin ser un importe cerrado. El presupuesto incluirá todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría (incluidos los materiales, desplazamientos, alimentación, hospedaje, etc.), así como los impuestos aplicables de Ley.

La planificación prevista para la entrega de los productos, será de acuerdo con la siguiente tabla:

Producto	Fecha de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	5 de julio de 2021
Producto 2. Borrador del informe de evaluación	20 de octubre 2021
Producto 3. Informe final de evaluación y resumen con todos los adjuntos.	30 de noviembre 2021

El proceso de evaluación deberá ser implementado entre los meses de julio a noviembre de 2021. Las actividades del plan de trabajo, la entrega del borrador de informe final y la entrega definitiva del informe final, deberán ajustarse al programa de trabajo definitivo que aparezca en el contrato firmado entre la Fundación InteRed y la empresa o persona evaluadora.

Se deberá emitir factura contable autorizada por la administración tributaria correspondiente, por cada uno de los pagos realizados.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La oferta técnica y económica del equipo evaluador deberá ser presentada a más tardar el 18 de abril de 2021 a los siguientes correos: clara.ruiz@intered.org, isabel@aieti.es y alejandra.menegazzo@intered.org

La oferta técnica deberá contener un resumen del Plan de trabajo acordes a los TdR, CVs del equipo evaluador, propuesta metodológica y presupuesto desglosado en euros y quetzales.

La calificación de las propuestas presentadas considerará los siguientes contenidos:

- Calificaciones y experiencia relevante de los y las consultoras para realizar evaluaciones con enfoque feminista.
- Currículo Vitae de las personas que realizarán la evaluación.
- Propuesta metodológica integral del diseño y ejecución de la Evaluación Intermedia
- Plan de trabajo definiendo actividades generales y específicas
- Propuesta de índice del informe final de la consultoría. (Se da propuesta)
- Cronograma considerando la duración de la Consultoría y desglose presupuestario.

Las propuestas presentadas se valorarán de la siguiente manera:

Plan de trabajo y propuesta metodológica	45%
Perfil de la persona profesional o equipo evaluador conforme el punto 9 de los TDRs.	40%
Costes de la propuesta	15%

FICHA DE EVALUACIÓN DEL CAD

Título		Lugar		
Sector		Subsector		
Tipo de evaluación		Coste (€)		
Fecha de la intervención		Agente ejecutor	Colectivo meta	
Fecha de la evaluación		Agente evaluador		
Antecedentes y objetivo general de la intervención				
Principios y objetivos de la evaluación				
Metodología y herramientas				
Conclusiones y recomendaciones según criterios de evaluación de la intervención (se incluirán los evaluados)	Eficacia			
	Eficiencia			
	Pertinencia			
	Impacto			
	Otros criterios utilizados			
Conclusiones de carácter específico				
Recomendaciones de carácter específico				
Agentes que han intervenido				